

		FECHA DE REVISIÓN ENERO/2010
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
Nombre del Trámite o Servicio: Cambio de Situación Fiscal. Cambio de Denominación o Razón social en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cedular.		
Descripción: Se presenta para informar el cambio del nombre o razón social de la empresa distinto al manifestado al realizar su inscripción en el Padrón Estatal, en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cedular.		
Usuario: Personas físicas y morales que hayan realizado el cambio de nombre, denominación o razón social.		
Comprobante a obtener: Formulario Múltiple de Registro sellado y firmado		Vigencia Indefinida
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta: 20 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
<p>REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado y por duplicado. Cédula de Identificación Fiscal. Aviso de cambio de situación fiscal, ante el SAT. Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). <p>Si el trámite lo realiza su representante legal, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> Poder notarial del representante legal. Identificación oficial del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). <p>*Toda la documentación se presentará en original y copia.</p>	<p>REQUISITOS PERSONAS MORALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado y por duplicado. Cédula de Identificación Fiscal. Aviso de cambio de situación fiscal, ante el SAT. Acta constitutiva de la denominación o razón social. Poder notarial del representante legal. Identificación Oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). <p>*Toda la documentación se presentará en original y copia.</p>	
Fundamento Jurídico: Artículo 47 fracción III, inciso b), del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca		
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma. CIAC Reforma.- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma Oaxaca de Juárez Oaxaca Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías. Pre-captura en www.finanzasoxaca.gob.mx		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones		
Teléfono : 01 (951) 501-6900 EXT 23140		